

PARÉNTESIS

Badajoz/Número 39: ABRIL 2023

Dep. Legal: BA-116-2012

[El Periódico del CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ]

Realizado por internos e internas]

Ley del solo sí es sí

La gallega de ojos tristes

Red de Organizaciones Sociales
del Entorno Penitenciario

La agenda



Argot del talego

HISTORIAS DEL CP DE BARRAJOS

DUDAS JURÍDICAS

Refundición de condenas



El rincón de la poesía
AMOR DE PADRE

CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA

- Presentarse en castellano, mecanografiados, a dos espacios, en tamaño folio.
- No deberá exceder los doscientos versos.
- Debe incluir: nombre y apellidos, edad, centro donde se encuentra y dirección particular.
- Premios: 1º 70€ 2º 40€ 3º 20€

¡ANTES DEL 19 DE MAYO DE 2023!

CONCURSO DE RELATOS CORTOS Y MICRORRELATOS ÁNGEL GUERRA 2023

- Tema libre. Las obras han de ser inéditas, no premiadas y escritas en castellano.
- Todos los cuentos y/o relatos no excederá de 10 folios.
- Los microrrelatos deben contener estas tres palabras: GLOBAL-HUMANIDAD-FUNDACIÓN.
- La extensión máxima será de 280 caracteres.
- Tamaño de letra 12, en formato DIN A-4, a doble espacio y por una sola cara.
- En sobre cerrado donde aparezca un título y un seudónimo.
- En su interior los datos del autor/a (nombre, apellidos y DNI/Pasaporte) y centro donde se encuentra.
- Premios: 1º 280€ 2º 160€ 3º 80€

¡ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2023!

ENTREVISTA



Sala de espera del aula de telemedicina del CP de Badajoz

MARÍA VICENTE

**Subdirectora de Tratamiento del
Centro Penitenciario de Badajoz**

"Las prisiones no pueden ni deben convertirse en recursos asistenciales para internos e internas con enfermedades mentales"

BUSCANOS EN: <http://centroderechoshumanos.com> Facebook: Adhex Extremadura Instagram: adhex.cidhex

Colabora:  DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Impartido



— realidad penitenciaria

Juan de la Flor y Rafa García | Internos del CP

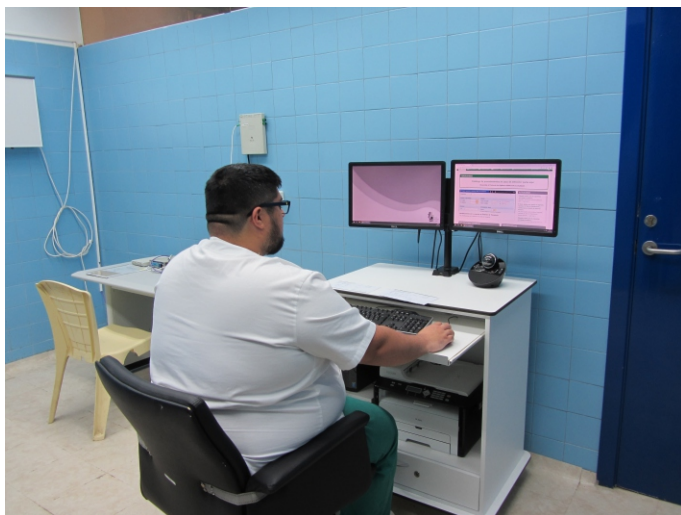
ALTA PREVALENCIA, ESCASOS RECURSOS

Según la confederación de salud mental en España cuatro de cada diez personas (42,1%) han sufrido una depresión a lo largo de su vida; un porcentaje algo mayor, un 47,6%, han experimentado ataques de ansiedad o pánico, un 36,9%, ansiedad prolongada en el tiempo y el 14,5% de la población ha tenido ideas suicidas o ha intentado suicidarse. Esto ocurre en mayor medida entre las mujeres (17%) que entre los hombres (11,7%). Sucede lo mismo en el caso de quienes han llegado a autolesionarse (6,4% de hombres frente a 11,3% de mujeres). Por edad, las ideas o el intento de suicidio y las autolesiones se producen en mayor grado en el grupo de jóvenes de 18 a 24 años, siendo el suicidio la segunda causa de muerte. Cifras alarmantes que no paran de aumentar, sin embargo, continúan invisibilizadas y en ocasiones no aceptadas socialmente.

Este aumento de personas con trastornos mentales, no sólo es contemplado en la población general, también es una realidad en una población muy específica como es la población penitenciaria, en el informe del Observatorio de Derechos Humanos, Salud Mental y Prisiones (ODSP) se habla de que el 40% personas privadas de libertad presenta enfermedades de salud mental.

Personas inimputables que deberían estar en otros recursos como Centros Residenciales de Rehabilitación, pisos supervisados, etc. comparten patio con el resto de población penitenciaria siendo en ocasiones objeto de extorsión y coacción.

El estudio PreCa (Prevalencia de trastornos mentales en cárceles) muestra una prevalencia más alta de personas con trastorno mental en el medio penitenciario que en la población general. Pero en España solo contamos con dos Hospitales



Mario, Médico del CP Badajoz

Juan Enrique Santiago Márquez. Alias el "Coco".



Juan Enrique Santiago, Módulo 1 CP de Badajoz

Es un interino que ha estado anteriormente en el HPP de Sevilla y de Alicante, desde el año 2009 al 2015, nos comparte que aun estando cumpliendo medida de interna- miento el trata- miento es lo que prima, el psiquiatra es el principal responsable y la medicación está estrechamente pauta- da, al igual que las rutinas diarias de aseo, vestimenta, actividades, etc.

"Mi experiencia fue estupenda, buenas instalaciones, muchísimas salidas terapéuticas, con perros, al teatro, maratones, a hacer puenting... Eso sí, no conoces nada sobre tu situación penitenciaria, no tienes clasificación, ni derecho a recurrir. Pero para mí es un lugar idóneo para las personas que lo necesitamos en ciertos momentos de nuestra vida"

Penitenciarios Psiquiátricos (HPP), el de Sevilla con una capacidad para 158 pacientes y el de Alicante con 371, el único que acoge a mujeres. Ambos Centros manifiestan déficit de profesionales y, por tanto, falta de tratamiento adecuado. La misma problemática que presentan las cárceles ordinarias. Concretamente, el CP de Badajoz no cuentan con psiquiatras, siendo en ocasiones los equipos médicos los que acaban proporcionado la medicación, repartida una o dos veces a la semana por falta de personal sanitario, llegando la población reclusa a recibir hasta 25-30 pastillas de una única vez, exceso de medicación que da lugar a la ingesta descontroladas y puede que una moneda de cambio dentro de prisión.

— realidad penitenciaria

María Vicente, psicóloga del Centro Penitenciario (CP) de Badajoz, actualmente Subdirectora de Tratamiento.

¿Podrías decir un número de las personas con enfermedad mental dentro del CP de Badajoz? Y ¿un porcentaje de población penitenciaria que toma medicación?

Es difícil dar un número concreto de internos/as con enfermedad mental en nuestro centro. El porcentaje de internos/as que toma mediación considerada como psiquiátrica (incluidos ansiolíticos y antidepresivos) es de un 80%, pero esto no implica que este porcentaje tenga una patología mental diagnosticada. Es cierto que hay muchos/as internos/as con diagnósticos de enfermedad mental (incluidos los Trastornos por consumo de sustancias) y otros pendientes de él, pero debemos tener en cuenta que no es fácil hacer un diagnóstico correcto (especialmente si media el consumo de sustancias) y que el presentar determinada sintomatología durante un periodo de tiempo no significa que se tenga una enfermedad mental. En mi opinión, hay una tendencia generalizada a “patologizar” todo y a utilizar el término “enfermo/a mental” muy a la ligera.

¿En el CP de Badajoz está activo el Programa de Atención Integral al Enfermo Mental en Prisión (PAIEM)? ¿Qué profesionales lo componen?

El programa PAIEM es de aplicación obligatoria en todos los CP, este programa está pensado para aquella población que presenta un Trastorno Mental Grave, abarcando esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, trastornos bipolares, trastornos depresivos mayores, trastorno obsesivo-compulsivo y trastornos severos de la personalidad, siempre que sean de duración prolongada y supongan un importante grado de disfunción en el funcionamiento diario.

Está formado por un Equipo Multidisciplinar que está compuesto obligatoriamente por el personal sanitario, psicólogo/a, educador/a y trabajador/a social. Y siempre que sea posible por profesionales de las ONGs, juristas, funcionarios/as de vigilancia, etc. En nuestro CP, además del personal obligatorio, forman parte del programa la Subdirectora de Tratamiento y la Psicóloga de Cruz Roja que interviene con los internos/as incluidas en el programa de patología dual. La idea es que la atención sea integral.

¿Cuántas internos/as están acogida a ese programa en el CP de Badajoz?

A fecha de marzo de 2023, hay 15 personas incluidas en el programa, y al menos 10 pendientes de inclusión, que se acuerda por el Equipo Multidisciplinar en las reuniones mensuales. Una vez se decide incluir a alguien en el programa esto es grabado en el SIP, situación penitenciaria, para que en el caso de que se produzca un traslado ya conste su inclusión.

¿Cada cuánto reciben atención psiquiátrica/psicológica las personas diagnosticadas con enfermedad mental?

En el CP de Badajoz no tenemos psiquiatra que pase consulta de forma presencial, los internos/as son atendidos a

través de telemedicina por un/una psiquiatra dependiente del servicio comunitario de salud. El número de consultas es de 2 o 3 al mes, atendiendo una media de 15 personas al mes. Los/as internos/as que demandan ser vistos por psiquiatría, si el/la médica que los atiende lo estima oportuno hace la derivación al servicio de salud comunitario para que sea atendido/a, al igual que si la iniciativa parte del sanitario.

En cuanto a la atención psicológica, él psicólogo y las psicólogas del centro están muy concienciados con la enfermedad mental, por lo que son muy consciente de los/as internos/as que presentan una patología mental y son atendidos/as siempre que lo demandan e incluso a instancias de dichos profesionales para hacer los seguimientos oportunos.

¿Las prisiones están preparadas para dar un correcto tratamiento a las personas con problemas de salud mental?

No. Las prisiones no están pensadas para dar respuesta a las necesidades y características tanto de las personas con problemas de salud mental como de las personas con discapacidad intelectual. No están preparadas arquitectónicamente, el régimen penitenciario con sus normas no está pensado para este tipo de internos/as, ni el personal que aquí trabajamos estamos formados para ello. No solo es que las prisiones no estén preparadas, sino que desde mi humilde opinión tampoco somos nosotros los encargados de resolver el problema de la no existencia de recursos en el exterior.

El tratamiento otorgado pasa por su inclusión en el PAIEM y en los módulos PAIEM, en los centros donde los hay, y en la voluntad de todas y todos los que aquí trabajamos por intentar que cumplan sus condenas de la mejor forma posible: que tengan atención sanitaria, psiquiátrica y psicológica, realicen el mayor número de actividades, que estén en módulos que más se adecuen a su perfil, etc.

¿Se plantea a largo plazo alguna alternativa?

El futuro lo veo complicado. Pese a que en teoría nuestro ordenamiento punitivo cuenta con mecanismos para minimizar la presencia de internos/as con TMG y discapacidad intelectual en el sistema penitenciario (como son las medidas de seguridad o el art. 60 del CP) la patología mental en las prisiones cada vez está aumentando más. Están llegando autos de los jueces imponiendo el cumplimiento de medidas de seguridad en los CP, y, se impone el cumplimiento de penas privativas de libertad a internos/as con patologías graves. Desde la reforma psiquiátrica de los años ochenta, la realidad es el aumento de la patología mental en prisión, debido entre otros factores a la escasez de recursos y al fracaso en el acceso a la justicia que este tipo de internos/as tiene. Nuestra labor está en la detección de aquellos internos/as con enfermedades mentales o discapacidad intelectual que por uno u otro motivo hayan pasado desapercibidas durante el proceso judicial y a los que la enfermedad mental les sobreviene durante el cumplimiento de la pena, detectarlas, estabilizarlas y derivarlas a un recurso adecuado.

— actualidad

Juan Hernández de la Flor | Interno del CP

La ley del “solo sí es sí” está suponiendo un arma política, utilizado por los partidos de diferentes ideologías para lanzar reproches. Uno de los puntos estratégicos son las condenas y por ende las prisiones y las personas que cumplimos esas condenas. Un espacio de la sociedad olvidado, del que se desconoce mucho, pero del que todo el mundo opina y normalmente bajo un discurso punitivo de aumento de condenas, en un país donde el índice de criminalidad violenta es uno de los más bajo de Europa pero que cuenta con una tasa de encarcelamiento de las más altas de Europa.

Como hemos visto en estos meses, la ley nos ha puesto en el punto de mira, una ley que según la información analizada tiene sus pros y sus contras.

Haciendo un recorrido, el Código Penal (a partir de ahora CP) previo a la aprobación de la ley del “solo sí es sí” o libertad sexual, diferenciaba entre agresión sexual y abuso sexual; y entre agresión sexual con penetración (violación) y abuso sexual sin penetración. La diferencia radicaba en el empleo de la violencia o intimidación. Si ésta quedaba probada, era lo que hacía que el delito se tipificase de una u otra manera.

El problema en esta definición radica en algunos puntos. Por ejemplo, probar la violencia y la intimidación por parte de la víctima, de esta manera el proceso se centra en la víctima y que esta demuestre que fue agredida, si hizo algo para provocarlo, o si opuso resistencia, como ocurrió en el caso de la Manada. Lo que supone una revictimización constante. Otro de los puntos que se cuestiona es el suministrar droga o alcohol a la víctima, en el caso de haber sustancias que anularan la voluntad el CP asumía que era abuso sexual y no agresión, al considerar que entonces no se había dado ni violencia ni intimidación.

Definiciones que quedan fuera del convenio de Estambul firmado por España en 2011, el GREVIO (Grupo de Expertas en la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y la Violencia Doméstica) que es el órgano que interpreta el cumplimiento del acuerdo de Estambul, concluyó en el Informe de Evaluación de 2020 que el CP debía ser modificado para adaptarse a los marcos jurídicos internacionales, “se han identificado varios factores que tienen un impacto negativo en las experiencias vividas por las mujeres víctimas en relación con el sector judicial en lo referente a los procedimientos judiciales por agresión sexual y violación.”

De esta manera, la ley de libertad sexual elimina esa dualidad, es decir, la diferencia entre abuso sexual y agresión sexual. Esta equiparación implica que la ausencia de consentimiento en una relación sexual será siempre considerada agresión sexual, desapareciendo la figura del delito de abuso sexual con o sin penetración. Uno de los propósitos de la ley del

Ley del solo sí es sí



Protesta contra la sentencia de la Manada, imagen del periódico el País.

“solo sí es sí” es que cualquier acto no consentido atacaba la libertad sexual, ya sea con o sin violación. De este modo, pretende eliminar que la víctima demuestre activamente que no consintió y poniendo el foco en el agresor, cambiando el sujeto al que se le pregunta, trasladando al agresor la obligación de probar que la relación fue consentida, y ya no solo a la víctima la de probar que no lo fue.

Entre los últimos casos más polémicos en nuestro país nos encontramos a dos futbolistas, Dani Alves y Achraf Hakimi, solo el primero se encuentra en prisión, hace unos años atrás era impensable que hombres con poder económico y social entrarán también a cumplir condena, pero gracias a los cambios legislativos y la presión social, la justicia se equipara.

Ahora bien, la ley no se rige por intenciones y cada movimiento tiene una consecuencia. Al cambiar la tipificación de los delitos, cambió el marco penológico, es decir, la horquilla de penas para establecer el número de años de prisión a imponer al autor (o autores) del delito.

Lo que supuso revisión de las condenas ya inimpuestas, por el carácter retroactivo, y las rebajas de las mismas. Así, tras seis meses en vigor de la ley la cifra asciende a casi 1000 rebajas de pena y 103 excarcelaciones de personas con delitos sexuales. Situación que a las víctimas y a la población en general ha sobrecogido. En respuesta Lucía Castro, una joven víctima de un caso de abusos sexuales ha habilitado un correo (afectadas.leysiessi@gmail.com) haciendo un llamamiento a otras víctimas buscando unión para reclamar al Estado una indemnización por daños y perjuicios. Al llamamiento se han sumado psicólogas/os y juristas que de manera altruista ofrecen asesoramiento a mujeres víctimas que están siendo afectadas por esta reforma del CP.

En el CP de Badajoz, un interno, Richard, nos cuenta como su condena ha sido rebajada un año en una condena de 4 años y 6 meses, revisión que fue iniciada por su abogado directamente. “Por un lado el cambio de ley me parece bien, porque hay personas inocentes, pero por otro lado mal, porque si lo han hecho, tienen que cumplirlo.”

Acercando la realidad

María D. Peláez | Interna del CP

ROSEP es la Red de Organizaciones Sociales del Entorno Penitenciario. Se trata de una Red de ámbito estatal, formada por organizaciones del tercer sector, ongs, fundaciones, etc. que intervienen en las prisiones y en su contexto.

ROSEP es, por tanto, una red avalada por la experiencia de un número importante de organizaciones que comparten sus fines, objetivos y actuaciones encaminadas a la transformación del contexto penal y penitenciario y también una red con vocación de trabajar con otras plataformas estatales e internacionales, administraciones públicas, entidades, etc.

El objetivo de esta red es elevar la realidad penitenciaria a la agenda política y a la sociedad, a la vez que abordar el tratamiento penal y penitenciario centrado en la persona como sujeto/a de derecho, sensibilizar a la sociedad en general sobre la realidad de este colectivo y su corresponsabilidad, etc.

ROSEP, surge en base a la detección de necesidades que las entidades que trabajan en este ámbito han venido detectando, y que han motivado la unión de las mismas con el objetivo de ofrecer mejores y más coordinadas respuestas a los problemas y disfunciones que se producen en relación con las personas afectadas por la Justicia Penal, las que están privadas de libertad o se hallan sujetas a penas y medidas alternativas a la prisión o medidas de seguridad y a los problemas que nos surgen en el día a día las entidades que trabajamos con esta población. Algunos de esos aspectos son:

- La defensa de los Derechos Humanos y la Justicia social como pilares básicos del Estado y valores fundamentales de la labor de las propias



entidades sociales.

- La necesidad de establecer canales de comunicación con la administración penitenciaria más eficientes y representativos.

- La necesidad de intervenir y participar en las decisiones que en política penitenciaria se adopten para mejorar el funcionamiento del entorno penitenciario.

- La necesidad de crear un espacio común para compartir experiencias y recursos de atención a las personas privadas de libertad en su proceso de tratamiento y reinserción.

- La necesidad de revisar y reflexionar acerca del alcance que tiene la aportación e implicación de las entidades colaboradoras con la administración penitenciaria en el devenir de las personas con las que se interviene y participan en sus programas.

- La necesidad

de reflexionar sobre cuál es la importancia y valor real del trabajo que desarrollamos las distintas entidades en los centros penitenciarios donde se interviene.

- Profundizar en los modos de hacer efectivo el ejercicio real de los derechos de las mujeres y hombres que se encuentran privados de libertad.

- La necesidad de visibilizar la realidad de las mujeres y hombres privados de libertad en la sociedad.

- La necesidad de ofrecer mejores respuestas a las necesidades detectadas en el trabajo con las mujeres y hombres presos.

- La necesidad de visibilizar la realidad de las mujeres reclusas y las discriminaciones que sufren por razón del género, buscando una respuesta adecuada a sus verdaderas necesidades.

- La necesidad de complementar las actuaciones que se llevan a cabo dentro de las prisiones para dar respuestas a otros condicionantes extrapenitenciarios que configuran la realidad de las personas privadas de libertad.

Para ello, desde la creación de la plataforma en el 2013, se realizan reuniones periódicas y encuentros presenciales a través de jornadas formativas, que nos conectan y coordinan.



Reunión ROSEP 7/11/2022, Madrid



Historia de vida

María D. Peláez | Interna del CP

Su nombre es Pilar, tiene cuarenta y dos años y esta es su historia. Vino al mundo en una calurosa tarde de verano en Ferrol, pero creció en un pequeño pueblo llamado Pontedeume, A Coruña. Su vida no ha sido un camino de rosas, a lo largo de los años ha tenido que superar multitud de obstáculos.

Nació cuando su madre y padre tenían tan solo veinte años. Para ellos tener un bebé siendo tan jóvenes no entraban en sus planes, por eso con tan solo seis días de vida fue entregada a su abuela y abuelo para que fueran sus tutores legales. Con ellos creció y tuvo una infancia feliz. Le criaron entre algodones y jamás le faltó nada, excepto el amor de sus progenitores, de los que solo recibía desprecio. Hasta que con catorce años murieron su abuela y abuelo. Al no tener otra alternativa pasó a vivir con su madre y su padre. A partir de ese momento su vida se convirtió en un auténtico calvario. A los pocos días le metieron en un internado alegando que era una chica conflictiva y, en los veranos, a los campamentos de Cruz Roja para menores "inadaptados/as". Durante los dos siguientes años pasó su vida entre centros y maltrato psicológico.

En esos años conoció a Antonio. Mantuvieron una relación en secreto hasta que pocos meses después su madre les descubrió. Comenzó a hacerle la vida imposible al no aprobar la relación. Cansada de esa situación y, con la intención de abandonar de una vez por toda su casa, se quedó embarazada. Su madre, ante la vergüenza de tener una hija embarazada con 16 años le obligó a abortar, tras su negativa, no dudó en echarla de casa. Así, recogió las pocas cosas que tenía y se marchó a vivir con él.

Su vida dio un cambio radical, su madre y su padre se desvincularon de ella de nuevo y comenzó una nueva vida junto a Antonio. Ilusionados y felices se casaron y formaron una bonita familia, lejos del resto de mi familia, porque la madre se encargó de enfrentarla. Ella, se convirtió en la heredera de los bienes de su abuela y abuelo, la cual no podía tocar hasta la mayoría de edad, y, que nunca tocó porque cuando pudo recuperar el dinero que le pertenecía se lo habían gastado, acusándola su madre de ser la culpable.

Durante aquella época, se formó profesionalmente; estudió una carrera y se convirtió en enfermera. Los años pasaron y, cuando sus vidas estaban encaminadas, quedó de nuevo embarazada por segunda vez. Él se convirtió en un reputado trabajador, viajaba por todo el mundo con la empresa y no les faltaba de nada, hasta que, sin previo aviso le comunican que está embarazada de mellizos. La noticia a Antonio le sentó como un jarro de agua fría, le exige abortar y, esta vez, sí lo hizo. Aun aceptando esta decisión, le abandona, quedándola sola con dos hijos y sin nada para poder mantenerlos. Tan solo con cuarenta mil

La gallega de ojos tristes



Mª Pilar Fabal Pérez, Módulo de Mujeres CP

pesetas que dejó el día que se fue.

Tuvo que buscarse la vida a partir de ese momento, un lugar para vivir, con lo poco que tenía pudo alojarse en una pequeña casita de alquiler. Consiguió un trabajo en un geriátrico y así pasaron los años. Sus hijos se hacían mayores y sus exigencias crecían. Era imposible llegar a final de mes y necesitaba que alguien cuidara de ellos. Tuvo que pedir ayuda y no pudo pensar en otra persona que, su padre y su madre. Aceptaron cuidar de ellos a cambio de 300€. Sin otra alternativa, aceptó y rápidamente tuvo que buscarse otro trabajo para poder cubrir todos los gastos. Y así... se adentró en el mundo de la noche. Su madre le encontró un neceser con un fajo de billetes, rápido lo vinculó con el trabajo y en lugar de hablarlo le pidió un aumento de sueldo por el cuidado de mis hijos. Durante un año estuvo con ambos trabajos, pero conoció a un hombre que le ayudó a conseguir un trabajo en un prestigioso hospital y fui ahí donde llegó la oportunidad de su vida. Con un contrato de trabajo indefinido de enfermera que hasta hoy día conserva. Actualmente, por desgracia, tuvo que pedir una excedencia para entrar en prisión.

Pilar, no se arrepiente de ninguna decisión que tomó a lo largo de su vida. Está orgullosa de saber que a sus hijos nunca les faltó de nada.

Con el paso del tiempo se describe como una persona rencorosa, pero a la vez honrada, imitable pero inigualable.

pasatiempos

HORÓSCOPO



ARIES (21 marzo-20 abril)

Caerá alguien rendido a sus pies. Buena ocasión para derrochar su dinero, procure hacer por lo menos tres comidas al día.



TAURO (21 abril-21 mayo)

En el amor no se deje engañar por los espejismos. Gaste menos de lo presupuestado si no tendrá que esperar al jueves, día de cobro. Un baño al día es algo muy recomendable.



GÉMINIS (22 mayo-21 junio)

Ha llegado el momento de comenzar una historia de amor. Mal día para gastar, si es fumador/a no piense en pedir a gabela.



CÁNCER (22 junio-22 julio)

No tenga en cuenta los desplantes de su pareja, está agobiada. Su sabiduría le servirá para hacer una buena compra a demandadero. La luna llena los días 5 de mayo, 4 de junio y 3 de julio le alborotarán.



LEO (23 julio-23 agosto)

Se producirán largas conversaciones con sus compañeros/as de patio. Recibirá una inyección de dinero, cuidado con peculio. Empieza el calor, no beba bebidas muy frías.



VIRGO (24 agosto-23 septiembre)

Le van a hacer una declaración de amor por carta. No le importe ser generoso/a si controla los gastos. Si tiene una mente sana también tendrá un cuerpo sano.



LIBRA (24 septiembre-23 octubre)

Amplíe su círculo de amigos y se sentirá más satisfecho/a. Revisé sus extractos de peculio,

puede encontrar algún error. Intente descansar bien para estar fresco/a en el reencuentro y poner la mejor cara al "Don o la señorita".



ESCORPIO (24 octubre- 22 noviembre)

Alguien que le admira se comporta de manera insistente, háblale claro. No tenga reparo en gastar más, lo recuperará pronto. Jornada propicia para empezar la dieta depurativa, ánimo.



SAGITARIO (23 noviembre- 21 diciembre)

Si está seguro/a de que es la persona, dígaselo. Gastará gran parte de sus ahorros en comprar regalos. Mucha atención a sus rodillas, están algo débiles, apuntase al gimnasio, o eche una instancia a Don Felipe.



CAPRICORNIO (22 diciembre- 20 enero)

Día óptimo para iniciar un idilio. Descubrirá que cometió un error en el trabajo lo que le puede suponer un despido con parte. Guarde las fuerzas para el fin de semana que viene calentito.



ACUARIO (21 enero- 19 febrero)

Quizá consolide una relación sentimental. La cuenta corriente aumentará considerablemente. Antes de alzar la voz recuerde que su garganta se resiente, además de ganar un parte.



PISCIS (20 febrero- 20 marzo)

Encuentro con personas que hace mucho tiempo que no ve, mire la lista de comunicaciones entre cristales. Gastará dinero en complacer a sus seres queridos. Su estado físico en general es óptimo.

Imagen de fondo de <https://canva.com>

María Inmaculada Fuentes, interna CP de Badajoz

CÓMIC

HISTORIAS DEL CP DE BARRAJOS



Rafa García dibujante y María D. Peláez maquetación, Interno/a del CP Badajoz

SOPA DE LETRAS

Argot del talego

L	R	R	C	A	C	H	E	O	C	B
E	W	K	E	K	T	A	Z	Z	H	T
C	X	C	V	C	X	U	I	L	A	A
O	U	P	P	G	U	E	V	X	P	N
N	F	E	Z	N	A	E	F	O	E	G
O	C	C	W	W	U	B	N	O	R	A
M	J	U	T	I	G	R	E	T	Z	O
A	M	L	N	D	S	D	B	L	O	T
T	B	I	L	D	W	S	Q	B	A	T
O	C	O	M	Z	A	J	L	K	F	G
X	V	P	O	C	H	A	B	O	L	O

Encuentra 10 palabras relacionadas con la cárcel

el consultorio

DUDAS JURÍDICAS

EVA | Jurista del CP Badajoz

En esta sección de Paréntesis contamos con la colaboración especial de la Jurista del Centro Penitenciario de Badajoz para responder las cuestiones que nos hacéis llegar los internos e internas de la prisión.

REFUNDICIÓN DE CONDENA

✓ ¿QUÉ ES LA REFUNDICIÓN DE CONDENAS?

La refundición de condenas se regula en el artículo 193.2 del Reglamento Penitenciario y consiste en la suma de todas las penas de prisión impuestas en distintas Ejecutorias.

La refundición sirve para calcular las fechas de importancia penitenciaria, por ejemplo, una cuarta parte (1/4) para el estudio de permisos, dos tercios (2/3) o tres cuartos (3/4) para la libertad condicional (suspensión) o cuatro cuartos (4/4) para la libertad definitiva.

✓ ¿LA REFUNDICIÓN ES LO MISMO QUE LA TRIPLE DE LA MAYOR?

No. La refundición es una simple suma de todas las penas de prisión. La acumulación jurídica (nombre técnico de la triple de la mayor) consiste en multiplicar por tres la pena más grave y el resultado será la nueva condena a cumplir. OJO para poder hacerlo hay que cumplir un requisito temporal. Por eso hay veces que se quedan condenas fuera de la triple.

✓ ¿CON LA REFUNDICIÓN SE PUEDE REDUCIR LA CONDENA?

No. Al consistir en una suma de todas las penas de prisión no reduce la condena.

✓ ¿QUIÉN APRUEBA LA REFUNDICIÓN?

La refundición de condenas la aprueba el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

✓ ¿ES NECESARIO QUE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD SOLICITE LA REFUNDICIÓN DE SUS CONDENAS?

No. Es obligación del Centro Penitenciario (oficina de gestión) hacer un proyecto de refundición cuando la persona privada de libertad cumple más de una Ejecutoria (varias causas) y enviarlo al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria para su aprobación.

✓ ¿EN QUÉ DOCUMENTO SE PUEDE VER LA REFUNDICIÓN DE CONDENA?

La resolución del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria aprobando la refundición se puede ver en la hoja de cálculo que se entrega a toda persona privada de libertad.

En la hoja de cálculo se encuentran todas las Ejecutorias que cumple la persona privada de libertad, la suma de todas las condenas, la fecha de inicio del cumplimiento, los días de abono de detención o de preventiva y el cálculo de las fechas de importancia penitenciaria (1/4, 1/2, 2/3, 3/4 y 4/4).

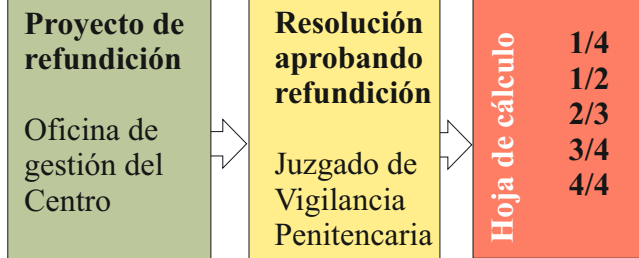


Imagen de fondo de <https://pixabay.com>

El rincón de la poesía

AMOR DE PADRE

¡Dios mío! dime si no vale la pena,
Acaso no sientes mis lágrimas,
Yo sigo con mi lucha interna.
Si en el valle de sombras me cobijaste,
parece que en el cementerio de los vivos me olvidaste.
Ya no te pido dinero, poder, ni fama,
simplemente que a mi hija le dejes tu almohada.
Nunca me quites a mi hija,

nadie mejor que yo podrá ser su luchador.
Señor te pido fuerza, serenidad para pensar,
la conclusión es que solo tú me la podrás quitar.
No te quiero ofender, simplemente me siento perdido,
el amor por mi hija me tiene enfurecido.

El Ecu te dedica estas palabras de corazón.

Bendiciones Ñaño.

Imagen de www.pixabay.com

¡PARTICIPA EN PARÉNTESIS!

El equipo de internos e internas que elabora Paréntesis, quiere contar con vuestra colaboración en este periódico.

Vuestros artículos, dibujos, poemas o relatos tienen cabida aquí.

Sólo tenéis que dirigirlos a Sandra, la monitora del Taller de Prensa y de Radio de ADHEX.

También podéis encontrarnos en el aula de la radio, los miércoles 10:00 a 12:30h y de 17:00 a 19:30h.

¡Paréntesis espera vuestras aportaciones!